



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN MUSICAL Y
VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO**

Código: IMS434_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC1396_2: Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo.	7
4. Guía de Evidencia de la UC1397_2: Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales.	25
5. Guía de Evidencia de la UC1398_2: Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales.	41
6. Glosario de términos utilizado en Animación musical y visual en vivo y en directo.	59



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1396_2: Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO

Código: IMS434_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1396_2: Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación de la infraestructura y colaboración en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Determinar las características del estilo de música y del ambiente visual de las sesiones de animación musical y visual, atendiendo a los objetivos requeridos

- 1.1 Recopilar información de las salas de la zona y de los programas musicales, estableciendo el estilo de música y el ambiente musical de las sesiones.
 - 1.2 Establecer las características de las sesiones musicales y visuales, considerando género musical, componentes visuales, estilo de iluminación y legislación vigente
 - 1.3 Seleccionar los contenidos musicales de las sesiones de la sala o de los programas radiofónicos teniendo en cuenta la tipología de clientela de la sala y de la audiencia de la emisora de radio.
 - 1.4 Disponer el ambiente visual, los efectos de luminotécnica y las proyecciones visuales garantizando el equilibrio entre los mismos.
 - 1.5 Especificar el repertorio sonoro y visual atendiendo al estilo musical y ambiente de la sala o emisora de radio.
 - 1.6 Elaborar un guión con la secuencia de contenidos sonoros y visuales a mezclar, teniendo en cuenta la tecnología y los programas informáticos específicos disponibles.
- Desarrollar las actividades adaptando la sesión a la escenografía e infraestructuras de sonido de la sala.

2. Crear el catálogo de material fonográfico y visual, manteniéndolo actualizado para su utilización en las sesiones de animación musical y visual en sala y en emisoras de radio.

- 2.1 Confeccionar el catálogo de la sala o del programa de radio, a partir de material fonográfico, atendiendo a las novedades de los proveedores de material musical.
 - 2.2 Solicitar la adquisición de materiales fonográficos y visuales que conforman el catalogo de la sala o emisora de radio, utilizando los canales establecidos en la empresa.
 - 2.3 Adquirir los materiales sonoros y visuales, teniendo en cuenta su adaptación a los equipos técnicos disponibles.
 - 2.4 Organizar el catálogo fonográfico y visual de la sala o del programa de radio, atendiendo a criterios tales como autor, sello, entre otros, a fin de optimizar los recursos disponibles.
- Desarrollar las actividades siguiendo los objetivos y procedimientos establecidos por la sala o emisora de radio y cumpliendo con la legislación vigente sobre derechos de autor.

3. Promocionar con la gerencia de la sala las sesiones, planificando las fechas, horarios y participación de los intervinientes.

- 3.1 Programar las sesiones y espectáculos, teniendo en cuenta la disponibilidad de los disc-jockey y vídeo-jockey invitados, las características de la programación establecida y los objetivos comerciales de la empresa, la oferta musical del entorno y la tipología de la clientela.
- 3.2 Modificar las características de las sesiones o del programa de radio programados, valorando los resultados obtenidos en sesiones anteriores.
- 3.3 Informar a la gerencia de la sala o a la dirección de la emisora de radio sobre las características más relevantes de los disc-jockey y vídeo-jockey invitados, anticipando su comunicación a la realización de las acciones de promoción.



- 3.4 Elaborar elementos de promoción de las sesiones programadas teniendo en cuenta los tiempos, medios, tarifas y presupuesto disponible.
 - 3.5 Difundir elementos de promoción de las sesiones programadas a través de listas de correo, inserciones en foros y medios "on line" y difusión en radio.
- Desarrollar las actividades optimizando los recursos disponibles.

4. Configurar el equipamiento técnico requerido para la realización de las sesiones de animación musical y visual en sala y en emisoras de radio.

- 4.1 Seleccionar los disc-jockeys y vídeo-jockeys invitados y los recursos humanos de apoyo requeridos, tanto técnicos como artísticos
 - 4.2 Determinar el equipamiento técnico de sonido, iluminación e imagen a utilizar en las sesiones, adecuando el equipo a las características técnicas de la sala.
 - 4.3 Informar a la gerencia sobre los requerimientos técnicos del nuevo equipamiento, adaptando el equipamiento existente.
 - 4.4 Ubicar el equipamiento técnico disponible en cabina y en la sala, optimizando el espacio y su uso en la sesiones.
 - 4.5 Verificar los niveles acústicos de la sala, aplicando la legislación vigente sobre contaminación acústica y la protección de riesgos laborales.
- Desarrollar las actividades siguiendo los objetivos establecidos por la sala o emisora de radio y adecuando el equipamiento a las características técnicas de la sala.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1396_2: Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de las características de las sesiones de animación musical y visual.

- Recursos musicales y visuales utilizados en sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio
 - El lenguaje musical en sesiones de animación musical en vivo y en directo: estructuras rítmicas y tonales, constitución de los sonidos y sonoridad
 - Los géneros y estilos musicales contemporáneos: evolución histórica, intérpretes y sellos discográficos representativos
 - Las imágenes y sus características: expresividad del plano, denotación y connotación, simplicidad y complejidad, objetividad y subjetividad, iconicidad y abstracción.
 - Tipología de materiales musicales y audiovisuales empleados en las sesiones en sala y en emisora de radio.
- Procedimientos de sincronización de elementos visuales con las piezas musicales: aplicación de efectos luminotécnicos.



- Estilo musical.
- Estudio estadístico del medio y la zona.
- Selección de contenidos musicales
- Estilo visual
- Secuenciación de contenidos
 - Guión
 - Librería sonora
 - Librería visual

2. Creación del catálogo de material audiovisual para su uso en las sesiones de animación musical y visual.

- Técnicas de localización y comercialización de materiales sonoros y visuales en distintos medios:
 - Internet,
 - "Net label",
 - Buscadores de música e imágenes,
 - Distribuidoras de vídeos,
 - Bancos de imágenes y otros proveedores.
- Gestiones legales y administrativas en la adquisición de materiales sonoros y visuales para las sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio.
- Técnicas informáticas de catalogación aplicadas a los materiales musicales y visuales utilizados en las sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo.
- Soportes de archivos digitales de sonido y vídeo:
 - Memorias extraíbles, DVD y otros.
- Técnicas de conservación del material musical y videográfico.

3. Planificación de la sesión de animación musical y visual.

- Procesos de trabajo en la producción de sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio:
 - Fases,
 - Secuencia de tareas y equipos humanos artísticos, organizativos y técnicos implicados en los distintos tipos de sesiones.
- Técnicas de programación musical de salas según sectores de población, tendencias e influencia de las características estacionales.
- Técnicas de programación radiofónica musical según tipologías, franjas horarias, emisoras y público.
- Aplicación y gestión de la legislación vigente en sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio: permisos y derechos de autor, riesgos laborales y ambientales, protocolos de seguridad en locales de pública concurrencia, protección de menores, y derechos y libertades de los ciudadanos nacionales y extranjeros.
- Promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo
- Técnicas de promoción y comunicación en sesiones de animación musical y visual en vivo: el plan de medios.
- Utilización de espacios publicitarios y de medios de difusión: prensa, radio, plataformas SMS, foros, listas de correo y otros.
- Procedimientos de acceso a los medios de comunicación.

4. Configuración de equipo humano y técnico para la realización de las sesiones de animación musical y visual en sala y en emisoras de radio



- Tipología, características y estructura funcional y organizativa de las empresas de producción de sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio.
- Distribución espacial e instalaciones técnicas en recintos destinados a la realización de sesiones de animación musical y visual en vivo en sala: espacios preparados y no preparados.
- Distribución espacial e instalaciones técnicas en los estudios de radio para la producción de programas musicales.
- Interpretación de fichas técnicas de locales o espacios para sesiones de animación musical y visual en sala: esquemas o croquis de representación.
- Interpretación de "riders" de animación musical y visual en sala: diagramas de bloques, esquemas o croquis de representación en planta de medios técnicos y posicionamiento óptimo del material en cabina.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Formatos y soportes de audio, video e imagen fija.
- Características de equipos de audio, proyección de video digital y equipos de iluminación.
- Aplicación de medidas de seguridad en las actividades laborales según la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- Interpretación del lenguaje musical en sesiones de animación musical en vivo y en directo: estructuras rítmicas y tonales, constitución de los sonidos y sonoridad.
- Caracterización de los géneros y estilos musicales contemporáneos: evolución histórica, intérpretes y sellos discográficos representativos.
- Análisis de imágenes y determinación de sus características: expresividad del plano, denotación y connotación, simplicidad y complejidad, objetividad y subjetividad, iconicidad y abstracción.
- Procedimientos de sincronización de elementos visuales con las piezas musicales: aplicación de efectos luminotécnicos

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el entorno de trabajo:

- 1.1 Mantener discreción sobre las informaciones confidenciales del evento que se organiza.
- 1.2 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 1.3 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 1.4 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser ético en el ejercicio, formal y cordial, entre otras.
- 1.5 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 1.6 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 1.7 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos.
- 1.8 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.



2. En relación con otros profesionales deberá:

- 2.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
- 2.2 Tratar al resto de profesionales con cortesía y respeto.
- 2.3 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- 2.4 Comunicar con claridad y precisión con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 2.5 No menospreciar la capacidad profesional del resto de profesionales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1396_2: Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar y gestionar una sesión musical y visual de una sala de concurrencia pública cerrada y de aforo limitado. La sesión tendrá una duración de treinta minutos en los que se mezclarán recursos musicales y visuales y se contará con la participación de un disc-jockey y/o visual jockey. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Catalogar los recursos musicales y visuales a emplear en la sesión.



2. Planificar la realización de una sesión musical y visual.
3. Configurar el equipamiento técnico de imagen y sonido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación. Para el desarrollo de esta SPE se deberá disponer de los planos de la sala, listado de equipamiento técnico e infraestructuras disponibles, guía de locales y espectáculos de la zona, plantilla de informe en el que se especifiquen las actividades a desarrollar durante la sesión, datos del disc-jockey y/o visual-jockey invitado.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



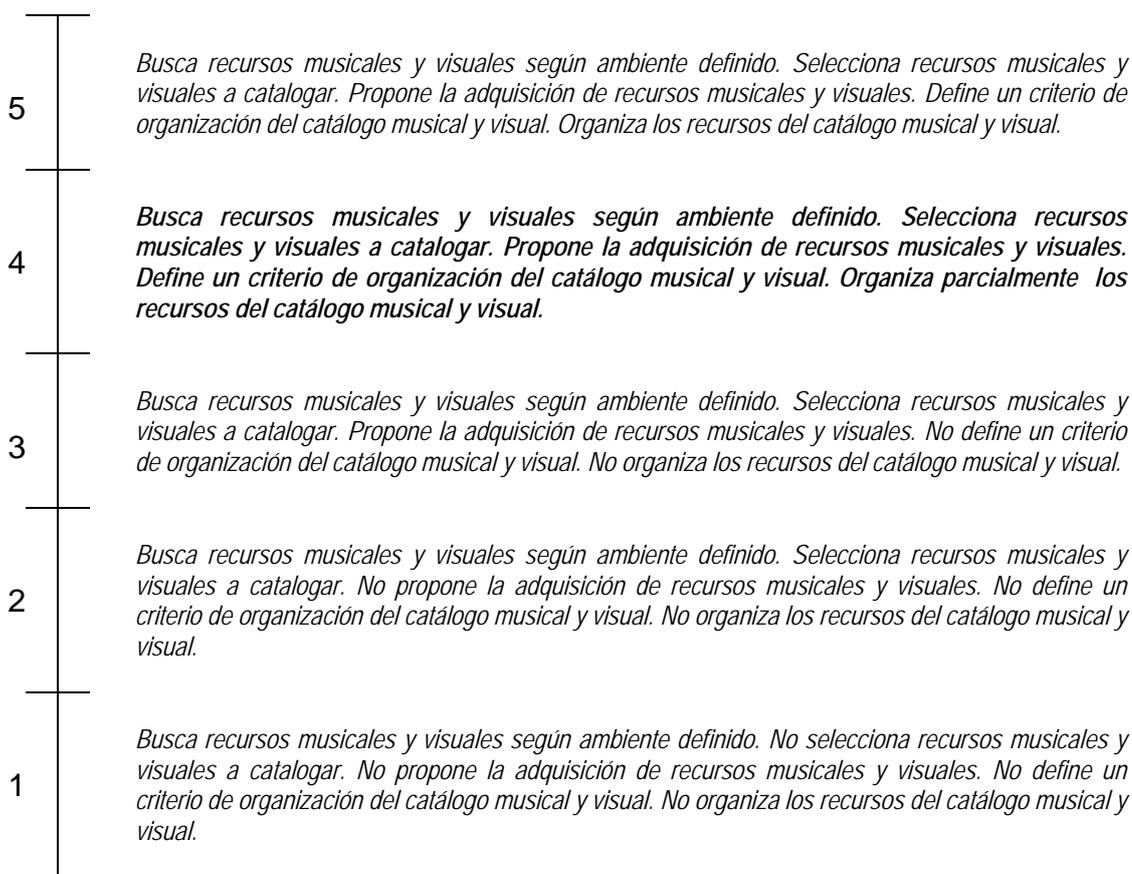
<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Catalogación de los recursos musicales y visuales a emplear en las sesiones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Búsqueda de recursos musicales y visuales según ambiente definido.- Selección de recursos musicales y visuales a catalogar.- Propuesta de adquisición de recursos musicales y visuales.- Definición de un criterio de organización del catálogo musical y visual.- Organización de los recursos del catálogo musical y visual. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Planificación de una sesión musical y visual.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de recursos musicales del catálogo.- Selección de recursos visuales del catálogo.- Selección de recursos escénicos.- Propuesta de intervención de artistas invitados.- Creación de la escaleta o planificación horaria. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Promoción de la sesión musical y visual programada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las características promocionales de la sesión.- Definición del target o público objetivo.- Propuesta de acciones promocionales.- Selección de medios promocionales según costes, eficacia y público objetivo.- Planificación de medios de promoción, distribución y programación de las acciones promocionales. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Configuración del equipamiento técnico de imagen y sonido, y humano.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de equipamiento de audio y video del listado de equipos. Ubicación del equipamiento técnico sonoro y visual- Configuración mediante diagrama de conexionado del equipamiento de audio.- Configuración mediante diagrama de conexionado del equipamiento visual.- Definición de las necesidades de recursos humanos para el desarrollo de la sesión. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala D.</i></p>



Cumplimiento de normativa vigente sobre seguridad, PRL y protección medioambiental

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

5	<i>Selecciona recursos musicales del catálogo de la sala para la sesión. Selecciona recursos visuales del catálogo de la sala para la sesión. Selecciona de recursos escénicos de la sala a utilizar en la sesión. Propone la intervención de artistas invitados. Crea la escaleta o planificación horaria de la sesión.</i>
4	<i>Selecciona recursos musicales del catálogo de la sala para la sesión. Selecciona recursos visuales del catálogo de la sala para la sesión. Selecciona de recursos escénicos de la sala a utilizar en la sesión. Propone la intervención de artistas invitados. No crea la escaleta o planificación horaria de la sesión.</i>
3	<i>Selecciona recursos musicales del catálogo de la sala para la sesión. Selecciona recursos visuales del catálogo de la sala para la sesión. Selecciona de recursos escénicos de la sala a utilizar en la sesión. No propone la intervención de artistas invitados. No crea la escaleta o planificación horaria de la sesión.</i>
2	<i>Selecciona recursos musicales del catálogo de la sala para la sesión. Selecciona recursos visuales del catálogo de la sala para la sesión. No selecciona de recursos escénicos de la sala a utilizar en la sesión. No propone la intervención de artistas invitados. No crea la escaleta o planificación horaria de la sesión.</i>
1	<i>Selecciona recursos musicales del catálogo de la sala para la sesión. No selecciona recursos visuales del catálogo de la sala para la sesión. No selecciona de recursos escénicos de la sala a utilizar en la sesión. No propone la intervención de artistas invitados. No crea la escaleta o planificación horaria de la sesión.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

5	<i>Identifica las características promocionales de la sesión. Define el target o público objetivo al que se dirige la sesión. Propone acciones promocionales para la sesión. Selecciona medios promocionales según costes, eficacia y público objetivo. Planifica los medios de promoción, distribución y programación de las acciones promocionales.</i>
4	<i>Identifica las características promocionales de la sesión. Define el target o público objetivo al que se dirige la sesión. Propone acciones promocionales para la sesión. Selecciona medios promocionales según costes, eficacia y público objetivo. No planifica los medios de promoción, distribución y programación de las acciones promocionales.</i>
3	<i>Identifica las características promocionales de la sesión. Define el target o público objetivo al que se dirige la sesión. Propone acciones promocionales para la sesión. No selecciona medios promocionales según costes, eficacia y público objetivo. No planifica los medios de promoción, distribución y programación de las acciones promocionales.</i>
2	<i>Identifica las características promocionales de la sesión. Define el target o público objetivo al que se dirige la sesión. No propone acciones promocionales para la sesión. No selecciona medios promocionales según costes, eficacia y público objetivo. No planifica los medios de promoción, distribución y programación de las acciones promocionales.</i>
1	<i>Identifica las características promocionales de la sesión. No define el target o público objetivo al que se dirige la sesión. No propone acciones promocionales para la sesión. No selecciona medios promocionales según costes, eficacia y público objetivo. No planifica los medios de promoción, distribución y programación de las acciones promocionales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Selecciona el equipamiento de audio y video para la sesión del listado de equipamiento de la sala, según las características de la sesión. Ubica el equipamiento técnico sonoro y visual según características escénicas de la sesión y las infraestructuras de la sala. Configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento de audio. Configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento visual. Define las necesidades de recursos humanos para el desarrollo de la sesión.</i>
4	<i>Selecciona el equipamiento de audio y video para la sesión del listado de equipamiento de la sala, según las características de la sesión. Ubica el equipamiento técnico sonoro y visual según características escénicas de la sesión y las infraestructuras de la sala. Configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento de audio. Configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento visual. No define las necesidades de recursos humanos para el desarrollo de la sesión.</i>
3	<i>Selecciona el equipamiento de audio y video para la sesión del listado de equipamiento de la sala, según las características de la sesión. Ubica el equipamiento técnico sonoro y visual según características escénicas de la sesión y las infraestructuras de la sala. Configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento de audio. No configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento visual. No define las necesidades de recursos humanos para el desarrollo de la sesión.</i>
2	<i>Selecciona el equipamiento de audio y video para la sesión del listado de equipamiento de la sala, según las características de la sesión. Ubica el equipamiento técnico sonoro y visual según características escénicas de la sesión y las infraestructuras de la sala. No configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento de audio. No configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento visual. No define las necesidades de recursos humanos para el desarrollo de la sesión.</i>
1	<i>Selecciona el equipamiento de audio y video para la sesión del listado de equipamiento de la sala, según las características de la sesión. No ubica el equipamiento técnico sonoro y visual según características escénicas de la sesión y las infraestructuras de la sala. No configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento de audio. No configura mediante diagrama de conexionado del equipamiento visual. No define las necesidades de recursos humanos para el desarrollo de la sesión.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



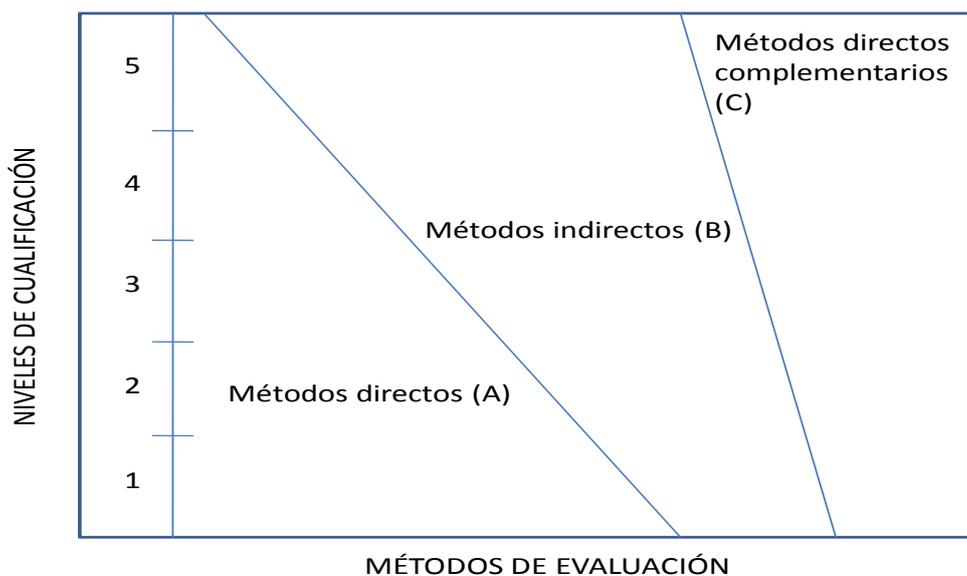
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda que la evaluación consista en un supuesto práctico a realizar sobre una sala con una ubicación concreta, de la que se dispone de documentación específica sobre sus características escénicas y técnicas, y sobre la cual la persona candidata deberá desarrollar los indicadores de los criterios de mérito a través de informes escritos, teniendo en cuenta la localización propuesta para la sala por la comisión de evaluación
- i) Para el desarrollo de la SPE la configuración de la sala se recomienda disponer de al menos con un control de sonido y video para mezcla de audio y video informatizados, un control de luces, una parrilla de iluminación, un sistema de proyección múltiple de video y un sistema de altavoces de PA. Se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios, tales como:
- Equipo informático para reproducción de video y audio,
 - Acceso a Internet,
 - Equipo de ofimática,
 - Catálogo de recursos musicales,
 - Catálogo de recursos visuales,
 - Información requerida como: Planos del local y espacios escénicos. Plantas de iluminación. Listado de equipamiento técnico de imagen y sonido. Manuales técnicos de sistemas y equipos. Croquis o esquemas de la instalación de los equipos. Guías de espectáculos y locales de la zona. Normativa de prevención de riesgos laborales y ambientales.



- j) Si en la SPE se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente del sector, con el fin de que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional. Permitiendo un margen del 20%, para compensar el efecto de la tensión producida por la situación de prueba o examen.
- k) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades dos (2) y tres (3) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.
- l) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias de la persona candidata en la SPE, se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa a la aparición de alguna incoherencia técnica en la documentación sobre la configuración de equipos de la sala para que el aspirante lo detecte y le busque solución



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1397_2: Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO

Código: IMS434_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1397_2: Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de una sesión de animación musical y visual en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales , y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Elaborar el guión asegurando el desarrollo de la sesión de animación musical en vivo y en directo.*



- 1.1 Seleccionar el material musical adecuado a las características establecidas para el desarrollo de la sesión, atendiendo a criterios tales como estilo de música, ritmo y popularidad de los temas.
 - 1.2 Escuchar el material sonoro, valorando sus características a través de criterios tales como tiempos y volumen de salida de las piezas, los puntos de corte, mezcla, interludio -"break"-, así como los efectos a usar en la sesión
 - 1.3 Editar los archivos digitales de música a utilizar en la sesión en sala o en el programa musical de radio, respetando la legislación vigente en materia de derechos de autor.
 - 1.4 Organizar el listado de musical garantizando una mezcla coherente con las características de la sesión.
 - 1.5 Sincronizar las piezas musicales con los recursos disponibles de luces, vídeo o de cualquier otro tipo, teniendo en cuenta la duración exacta de las piezas musicales y videográficas y las características de la iluminación de la sala
 - 1.6 Concretar el número y características específicas de las salidas al escenario de los intervinientes, así como el horario, el tiempo empleado por cada salida, los efectos de luminotecnía y las proyecciones visuales asociadas a las mismas, transmitiendo la información a todos los que intervienen en el desarrollo de la sesión.
 - 1.7 Planificar la temporalización musical, la intervención de participantes, los contenidos visuales y las proyecciones de la sesión,
- Desarrollar las actividades coordinando las decisiones con todos los responsables implicados en la sesión, especialmente con el disc-jockey y el técnico de luces y cumpliendo los objetivos establecidos por la empresa y la programación de la sala o emisora de radio

2. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido realizando la configuración, el ajuste y el mantenimiento del equipo propio y de la sala.

- 2.1 Supervisar el sistema de cableado de la sala, comprobando sus características de impedancia, longitud y sección, el tipo y características de los conductores, el tipo y características de los conectores y su compatibilidad con el equipamiento propio.
- 2.2 Enrutar las señales disponibles en la sesión de animación musical en vivo a partir del direccionamiento de las señales a los diferentes equipos, la asignación de cada señal a los canales de entrada del mezclador, la asignación de las salidas del mezclador y el chequeo de la configuración de señales, asegurando la operatividad del sistema.
- 2.3 Detectar averías o disfunciones del equipamiento de la sala y del propio , resolviendo las posibles incidencias de funcionamiento
- 2.4 Ajustar los niveles de señal procedentes de distintas fuentes mediante la ecualización del sonido, atendiendo a los criterios de calidad técnica establecidos
- 2.5 Realizar los ajustes necesarios para eliminación de distorsiones y saturaciones de la señal que emiten todas las cajas acústicas, manteniendo la calidad del sonido.
- 2.6 Planificar las tareas y ciclos de mantenimiento básico de los equipos técnicos, siguiendo las recomendaciones reflejadas en sus manuales de utilización.
- 2.7 Almacenar los equipos, materiales y accesorios adicionales empleados en la sesión, verificando las condiciones de seguridad y garantizando su facilidad de acceso en utilizaciones posteriores
- 2.8 Registrar las posibles incidencias técnicas surgidas durante la sesión en los equipos de sonido.



- Desarrollar las actividades aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales.

3. Mezclar en vivo y en directo la música adaptándose a las características del público de la sala y a la evolución de la sesión.

- 3.1 Elegir la música de inicio adecuada para conseguir un clima propicio durante el desarrollo de la sesión, teniendo en cuenta las características del público asistente-
 - 3.2 Escoger los puntos de mezcla de los temas musicales a mezclar durante la sesión, ajustándolos al nivel de señal y al ritmo del tema que suena con anterioridad
 - 3.3 Manejar "crossfader" y "faders" de la mesa en la mezcla de los temas, ajustando sus velocidades directamente sobre el disco o mediante el control de velocidad.
 - 3.4 Ajustar los niveles de las señales y la ecualización, manteniendo la calidad de sonido,
 - 3.5 Adecuar la mezcla de la música al resto de elementos visuales o escénicos que intervienen en la sesión , asegurando un resultado audiovisual global óptimo
 - 3.6 Observar sistemáticamente la respuesta del público adecuando la música y la actuación a cada momento de la sesión.
 - 3.7 Coordinar los cambios de estilo y ritmos establecidos previamente, complementando sonoramente la mezcla simultánea realizada por varios disc-jockey
 - 3.8 Resolver con prontitud los imprevistos de cualquier tipo surgidos en la actuación en vivo, asegurando la continuidad de la sesión.
 - 3.9 Intervenir en la resolución de las situaciones conflictivas producidas en la sala, contribuyendo, si es preciso, a la calma del público mediante la emisión de mensajes informativos y tranquilizadores.
- Desarrollar las actividades asegurando la continuidad de la sesión y aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1397_2 Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales: Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de la escaleta de la sesión de animación musical en vivo.

- Equipos de reproducción musical y de sonido
 - Reproductores Cd, mp3, vinilo, Pc y software
 - Monitores, pre-escuchas.
 - Equipo de PA
- Recursos de audio



- Estética de la música y lenguaje audiovisual.
 - Composición y estilo
 - Ritmo
 - Tiempos
- Edición de elementos musicales.
 - Software de edición de musical.
- Sincronización de elementos visuales y sonoros.
 - Ritmo, compás, tempo.
- Dirección escénica.
 - Disc-jockeys e intérpretes,
 - Movimientos,
 - Plan de sincronización audiovisual
 - Plan de escena.

2. Procedimientos de configuración, ajuste y mantenimiento del equipamiento propio y de la sala.

- Técnicas de reproducción de audio
 - Reproductores
 - Equipo de PA
 - Monitores
- Procesadores de efectos
 - Mezcladores.
 - Sincronismos
- Sistemas informáticos
- Ajuste y calibración de equipos de reproducción de audio
- Protocolos de conexión y ajustes.
 - Cableado
 - Enrutado de señal
 - Canales de entrada y salida
 - Protocolos de comunicación
 - Colocación
 - Configuración.
- Mantenimiento de equipamiento de sonido y sustitución de piezas
 - Resolución de averías técnicas

3. Mezcla musical en directo, en complementariedad con los efectos audiovisuales.

- Estilos y ritmos musicales
 - Pre-escucha
 - Sincronización
 - Transición
- Mezcladores de audio.
 - Ajuste y configuración
- Hardware y software específico para audio
- Protocolos de sincronización para señales de audio, video y luminotecnica
- Seguimiento de la evolución del público.
- Adecuación musical
- Resolución de imprevistos



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Formatos y soportes de audio.
- Protocolos de comunicación de equipos de sonido.
- Utilización de herramientas para el montaje y desmontaje del equipo.
- Aplicación de medidas de seguridad en las actividades laborales según la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- Permisos y derechos de autor, riesgos laborales y ambientales, protocolos de seguridad en locales de pública concurrencia, protección de menores, y derechos y libertades de los ciudadanos nacionales y extranjeros.
- Infraestructuras técnicas y funcionales de las empresas del sector de la animación musical y visual en sala y en emisora de radio.
- Tipología, características y estructura funcional y organizativa de las empresas de producción de sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio.
- Distribución espacial e instalaciones técnicas en recintos destinados a la realización de sesiones de animación musical y visual en vivo en sala: espacios preparados y no preparados.
- Distribución espacial e instalaciones técnicas en los estudios de radio para la producción de programas musicales.
- Interpretación de fichas técnicas de locales o espacios para sesiones de animación musical y visual en sala: esquemas o croquis de representación.
- Interpretación de "riders" de animación musical y visual en sala: diagramas de bloques, esquemas o croquis de representación en planta de medios técnicos y posicionamiento óptimo del material en cabina.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el entorno de trabajo:

- 1.1 Mantener discreción sobre las informaciones confidenciales del evento que se organiza.
- 1.2 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 1.3 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 1.4 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser ético en el ejercicio, formal y cordial, entre otras.
- 1.5 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 1.6 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 1.7 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos.
- 1.8 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

2. En relación con otros profesionales deberá:

- 2.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.



- 2.2 Tratar al resto de profesionales con cortesía y respeto.
- 2.3 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- 2.4 Comunicar con claridad y precisión con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 2.5 No menospreciar la capacidad profesional del resto de profesionales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1397_2: Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para crear una sesión de animación musical en directo de treinta minutos de duración, integrando elementos visuales, escénicos y luminotécnicos. El equipamiento empleado está formado por una mesa de mezclas, dos reproductores de audio (Cd, platos, etc.), equipo informático y software específico para la reproducción de los archivos de audio, equipo de P.A, dos monitores, auriculares, ecualizador, equipo de reproducción de visuales, software de reproducción de visuales, mesa de control de luminotecnia y/o equipo informático con el correspondiente software específico, además de un procesador de efectos. El documento de referencia será la escaleta de la sesión. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Elaborar el guion de la sesión.
2. Conectar los equipos.
3. Mezclar las fuentes sonoras en sincronización con los elementos visuales y luminotécnicos.
4. Desmontar y guardar el equipo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en función del utilizado por un profesional del sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia, considerarán los estándares de calidad requerida para obtener las condiciones técnicas de calidad establecidas en el proyecto y para garantizar su operatividad óptima.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración del guion de la sesión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del material sonoro.- Edición de archivos.- Organización y listado del material sonoro y técnico de la sala.- Preparación de la escaleta de la sesión. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Conexión del equipo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cableado y conexionado del equipo.- Conexión de los sistemas de reproducción y los sistemas informáticos a utilizar.- Enrutado de señales de entrada al mezclador.- Ajuste de niveles de entrada y salida de audio.- Direccionado de la señal de salida a equipo de P.A y a monitores por separado.- Procesos de dinámica y ecualización necesarios.- Prueba de sonido. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Mezcla de las fuentes sonoras en sincronización con los elementos visuales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del tema de inicio- Monitorización del siguiente tema mediante auriculares- Mezcla de ambos temas en sincronización, en concordancia con los tiempos musicales mediante faders y crossfaders y utilizando el sistema de monitoraje- Ajustes de velocidad "pitch-control"- Sincronización de los elementos visuales y luminotécnicos con la música.- Seguimiento de la evolución del público. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Ajuste de niveles de señal, ecualización y procesadores de efectos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ajustes de niveles de salida de audio.- Ajustes de ecualización.- Uso de procesador de efectos en directo. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Resolución de incidencias técnicas en directo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación de saturaciones y ruidos.- Corrección en los errores de la mezcla a tiempo real. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.</i></p>

Desmontaje del equipo.

- Apagado del equipo en el orden correcto
- Desmontaje de los elementos del equipo
- Almacenaje de los elementos del equipo

El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.

Escala A

5	<i>Elabora el guion de la sesión de animación y prepara la escaleta, Selecciona el material sonoro. Edita los archivos de audio. Organiza el material. Crea un listado de los materiales de la sala</i>
4	<i>Elabora el guion de la sesión de animación y prepara la escaleta, Selecciona el material sonoro. Edita los archivos de audio. Organiza el material. No crea un listado de los materiales de la sala</i>
3	<i>Elabora el guion de la sesión de animación y prepara la escaleta, Selecciona el material sonoro. Edita los archivos de audio. No organiza el material. No crea un listado de los materiales de la sala</i>
2	<i>Elabora el guion de la sesión de animación y prepara la escaleta, Selecciona el material sonoro. No edita los archivos de audio. No organiza el material. No crea un listado de los materiales de la sala</i>
1	<i>Elabora el guion de la sesión de animación y prepara la escaleta, No selecciona el material sonoro. No edita los archivos de audio. No organiza el material. No crea un listado de los materiales de la sala</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Comprueba el cableado. Conecta correctamente el equipo, los reproductores de audio a utilizar y los sistemas informáticos al mezclador. Realiza el <u>enrutado</u> de señales a cada uno de los canales correspondientes. Ajusta los niveles de entrada y de salida. Direcciona la señal de salida de audio al equipo de P.A y al equipo de monitores por separado. Realiza la prueba de sonido satisfactoriamente.</i>
4	<i>Comprueba el cableado. Conecta correctamente el equipo, los reproductores de audio a utilizar y los sistemas informáticos al mezclador. Realiza el <u>enrutado</u> de señales a cada uno de los canales correspondientes. Ajusta los niveles de entrada y de salida. Direcciona la señal de salida de audio al equipo de P.A y al equipo de monitores por separado. No realiza la prueba de sonido satisfactoriamente.</i>
3	<i>Comprueba el cableado. Conecta correctamente el equipo, los reproductores de audio a utilizar y los sistemas informáticos al mezclador. Realiza el <u>enrutado</u> de señales a cada uno de los canales correspondientes. Ajusta los niveles de entrada y de salida. No direcciona la señal de salida de audio al equipo de P.A y al equipo de monitores por separado. No realiza la prueba de sonido satisfactoriamente.</i>
2	<i>Comprueba el cableado. Conecta correctamente el equipo, los reproductores de audio a utilizar y los sistemas informáticos al mezclador. Realiza el <u>enrutado</u> de señales a cada uno de los canales correspondientes. No ajusta los niveles de entrada y de salida. No direcciona la señal de salida de audio al equipo de P.A y al equipo de monitores por separado. No realiza la prueba de sonido satisfactoriamente.</i>
1	<i>Comprueba el cableado. Conecta correctamente el equipo, los reproductores de audio a utilizar y los sistemas informáticos al mezclador. No <u>realiza</u> el <u>enrutado</u> de señales a cada uno de los canales correspondientes. No ajusta los niveles de entrada y de salida. No direcciona la señal de salida de audio al equipo de P.A y al equipo de monitores por separado. No realiza la prueba de sonido satisfactoriamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Selecciona el tema de inicio de sesión. Monitoriza a través de los auriculares el siguiente tema .Realiza la mezcla de las fuentes sonoras respetando los tiempos musicales y en armonía, y ajustando la velocidad de ambas. Ajusta niveles de ecualización y de salida. Sincroniza los elementos visuales y luminotécnicos con la música. Utiliza el procesador de efectos en vivo. Corrige errores en la mezcla a tiempo real. Apaga correctamente el equipo y lo almacena</i>
4	<i>Selecciona el tema de inicio de sesión. Monitoriza a través de los auriculares el siguiente tema .Realiza la mezcla de las fuentes sonoras respetando los tiempos musicales y en armonía, y ajustando la velocidad de ambas. Ajusta niveles de ecualización y de salida. Sincroniza los elementos visuales y luminotécnicos con la música. Utiliza el procesador de efectos en vivo. Corrige errores en la mezcla a tiempo real. No apaga correctamente el equipo y lo almacena</i>
3	<i>Selecciona el tema de inicio de sesión. Monitoriza a través de los auriculares el siguiente tema .Realiza la mezcla de las fuentes sonoras respetando los tiempos musicales y en armonía, y ajustando la velocidad de ambas. Ajusta niveles de ecualización y de salida. Sincroniza los elementos visuales y luminotécnicos con la música. Utiliza el procesador de efectos en vivo. No corrige errores en la mezcla a tiempo real. No apaga correctamente el equipo y lo almacena</i>
2	<i>Selecciona el tema de inicio de sesión. Monitoriza a través de los auriculares el siguiente tema .Realiza la mezcla de las fuentes sonoras respetando los tiempos musicales y en armonía, y ajustando la velocidad de ambas. Ajusta niveles de ecualización y de salida. Sincroniza los elementos visuales y luminotécnicos con la música. No utiliza el procesador de efectos en vivo. No corrige errores en la mezcla a tiempo real. No apaga correctamente el equipo y lo almacena</i>
1	<i>Selecciona el tema de inicio de sesión. Monitoriza a través de los auriculares el siguiente tema .Realiza la mezcla de las fuentes sonoras respetando los tiempos musicales y en armonía, y ajustando la velocidad de ambas. Ajusta niveles de ecualización y de salida. No sincroniza los elementos visuales y luminotécnicos con la música. No utiliza el procesador de efectos en vivo. No corrige errores en la mezcla a tiempo real. No apaga correctamente el equipo y lo almacena</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

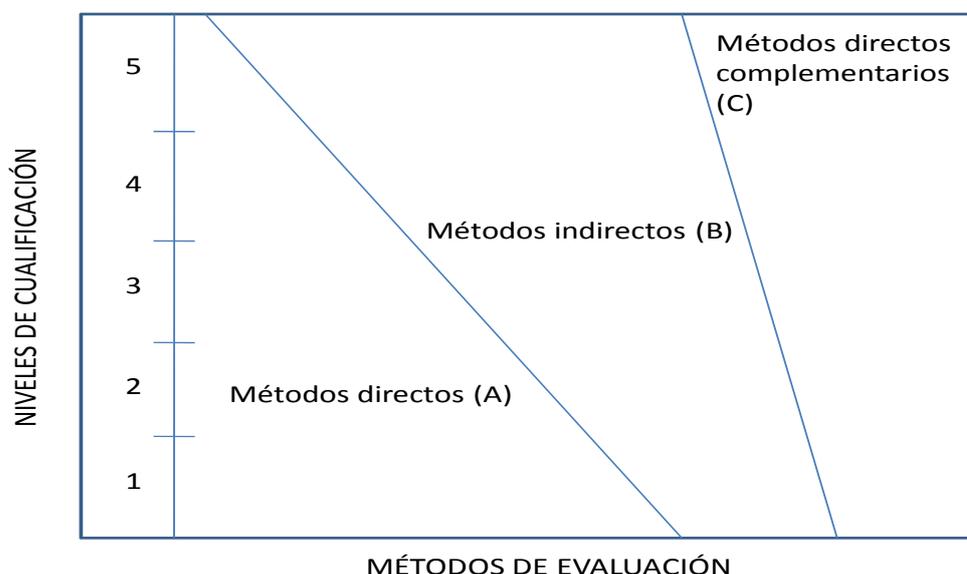
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de una sesión de animación musical en directo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Para el desarrollo de la SPE, se recomienda poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios, tales como:
- Mesa de mezclas de DJ.
 - Sistemas de reproducción de soportes de audio.
 - Monitores, ecualizadores, auriculares y microfonía.
 - Procesadores de audio (compresores, puertas de ruido, ecualizadores y multiefectos).
 - Sistemas de iluminación o reproducción de soporte visual, controladora, software específico.
 - Participación real o simulada de público.
 - Información requerida como: Guiones técnicos, Manuales técnicos de sistemas y equipos. Normativa técnica específica. Plan de trabajo. Planos de locales y espacios escénicos. Croquis o esquemas de la instalación de los equipos. Diagrama de bloques del sistema de sonido. Normativa de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- i) Si en la SPE se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente del sector, con el fin de que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional. Permitiendo un margen del 20%, para compensar el efecto de la tensión producida por la situación de prueba o examen.
- j) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades dos (2) y tres (3) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.
- k) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias de la persona candidata, en la SPE, se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa a:
- Error en el enrutado de señales.
 - Generar alguna incidencia técnica con alguno de los elementos técnicos (altavoces, controles de etapas, equipo informático, mesa de mezclas...)



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1398_2: Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO

Código: IMS434_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1398_2: Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. *Elaborar la escaleta organizando los materiales y recursos y cumpliendo los objetivos establecidos por la empresa y la programación de la sala.***



- 1.1 Seleccionar el material visual requerido de entre el catálogo de la sala u otras fuentes atendiendo a criterios de ritmo, estilo, etc.
 - 1.2 Editar el material visual con los programas informáticos adecuados respetando la legislación vigente en materia de derechos de autor.
 - 1.3 Importar a un software de mezcla visual específico las imágenes fijas manipuladas y videos editados sincronizándolos con la música y luces teniendo en cuenta las características de la sesión y la duración de los recursos.
 - 1.4 Mezclar con software de mezcla de video los clips visuales obtenidos garantizando la continuidad narrativa y perceptiva.
 - 1.5 Concretar el número y características específicas de las salidas al escenario de los intervinientes, así como el horario, el tiempo, sonido y efectos de luminotecnía asociados a cada salida.
 - 1.6 Planificar la temporalización de las proyecciones, clips de vídeo y los contenidos musicales.
- Desarrollar las actividades coordinando las decisiones con todos los responsables implicados en la sesión, especialmente con el disc-jockey y el técnico de luces.

2. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de imagen efectuando la configuración, el ajuste y el mantenimiento del equipo propio y de la sala.

- 2.1 Comprobar el sistema de cableado de video de la sala, enrutando las entradas y salidas del mezclador de imagen a sus respectivos equipos.
 - 2.2 Asegurar el correcto funcionamiento de los distintos sistemas de proyección y monitorización de imágenes, solventando los problemas que surjan.
 - 2.3 Dotar al sistema de mezcla de imágenes de algún equipo reproductor o de captación de video de reserva previendo posibles problemas técnicos durante la sesión y asegurando su continuidad.
 - 2.4 Ajustar los parámetros de imagen a fin de evitar distorsiones y saturaciones de señal, verificando los efectos visuales previstos para la sesión.
 - 2.5 Planificar las tareas y ciclos de mantenimiento básico de los equipos técnicos de imagen.
 - 2.6 Desconectar el equipo técnico empleado en la sesión visual al terminar la sesión, almacenándolo con los accesorios adicionales de imagen empleados.
 - 2.7 Comunicar a la gerencia de la sala o a sus responsables técnicos las incidencias técnicas en los equipos de imagen, propios o de la sala, surgidas durante la sesión.
- Desarrollar las actividades aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales.

3. Mezclar en vivo los diferentes clips de vídeo y otras fuentes de imagen en complementariedad con la música, satisfaciendo las expectativas de la clientela y los objetivos de la empresa.

- 3.1 Seleccionar las imágenes de inicio requeridas creando el clima propicio en la sala para el desarrollo de la sesión.
- 3.2 Combinar de forma coherente los recursos visuales alcanzando efectividad expresiva.
- 3.3 Ajustar el nivel de entrada y el efecto requerido a las imágenes que van a mezclarse de forma inmediata en la sesión.



- 3.4 Garantizar la calidad de imagen reproducida o proyectada durante la sesión, verificando y corrigiendo las señales de salida del mezclador de imágenes y/o del software empleado.
 - 3.5 Adecuar la mezcla de la imagen con los elementos sonoros y escénicos de la sesión, coordinando los cambios de estilo y ritmos.
 - 3.6 Adaptar la selección y mezcla de los recursos visuales al clima presente en la sala, representado por la respuesta del público y su comportamiento activo o pasivo.
 - 3.7 Resolver con prontitud los imprevistos técnicos o de reacción del público, interviniendo en la resolución de situaciones conflictivas.
- Desarrollar las actividades asegurando la continuidad de la sesión y aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1398_2: Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de la escaleta de la sesión de animación visual en vivo.

- Construcción de listados de clips de vídeo para la mezcla.
 - Formatos y soportes de imagen digital fija y en movimiento.
 - Técnicas de captación, importación y exportación de imagen.
 - Técnicas de creación, edición y volcado de clips de vídeo
 - Grabaciones planificadas, grabaciones no planificadas y utilización de material preexistente.
- Edición y tratamiento de imagen fija y móvil.
 - Aplicaciones informáticas para la captación, creación de imagen sintética, animación, edición, tratamiento, efectos y mezcla de imágenes fijas y móviles.
 - Lenguaje audiovisual: composición y ritmo.
 - Efectos visuales, transiciones y otros.
 - Mezclas intermedias y montaje.
 - Códigos de tiempo LTC y VITC.
- Sistemas de realización de animación visual.
 - Mezcladores de video.
 - “Switcher”, “splitter” y otros.
 - Software de realización de animación visual.
 - Integración y sincronización de contenidos musicales.
- Recursos escénicos.
 - Recursos de iluminación de espacios escénicos.
 - Técnicas de luminotecnia.
- Dirección escénica.
- Escaletas en sesiones de animación visual en vivo.
 - Tipos de escaletas.
 - Criterios de organización de los recursos visuales.
- "Timing" e identificación de puntos clave de la sesión.



2. Configuración, ajuste y mantenimiento del equipamiento propio y de la sala.

- Preparación de los equipos de imagen para sesiones de animación visual en vivo.
 - Diagramas de bloques de configuraciones técnicas.
 - Ubicación de equipos de realización de animación visual.
- Montaje de instalaciones de imagen para sesiones de animación visual en vivo.
 - Configuración y enrutado de señales de video.
 - Cableado, conexionado, protocolos de comunicación.
 - Instalación de equipamiento de reproducción y mezcla de imagen fija y móvil.
 - Instalación de equipamiento de proyección de imagen.
- Chequeo y verificación de la cadena de imagen para sesiones de animación visual en vivo.
 - Técnicas de ajuste y tratamiento de la señal de video y los efectos de luminotecnía.
 - Protocolos de detección de averías de equipos técnicos de imagen.
 - Reparación básica de averías en equipos de imagen.
- Mantenimiento preventivo de equipos de imagen.
 - Sistemas de almacenamiento de equipos de imagen.

3. Mezcla en directo de los recursos visuales y efectos luminotécnicos definidos, en complementariedad con la música.

- Ajuste y tratamiento de la señal en los mezcladores de imagen.
 - Técnicas de mezcla, montaje y composición de capas visuales.
 - "Scratch visual".
- Técnicas de integración de imagen, sonido, efectos de iluminación y otros elementos escénicos.
 - Puntos clave de la proyección visual.
- Procedimientos de ajuste del nivel de entrada de las señales de imagen.
 - Control de la calidad de la imagen reproducida o proyectada.
- Técnicas de conducción de sesiones de animación visual en vivo.
 - Creación y mantenimiento del ambiente visual.
 - Técnicas de interacción con el público y otros profesionales.
 - Respuesta a imprevistos y contingencias.
 - Técnicas de intervención en la resolución de conflictos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Sistemas de captación, registro y reproducción de imagen fija y móvil.
- Cámaras fotográficas, escáneres y pantallas de proyección.
- Cámaras de vídeo, tarjetas digitalizadoras de vídeo, magnetoscopios, camascopios, reproductores de DVD, y otros.
- Sistemas de proyección de imágenes: proyectores, videoproyectores, monitores de vídeo, pantallas de LED, progresiones circulares, cúpulas dinámicas, y otros.
- Utilización y características del cableado según su impedancia, longitud y sección.
- Conectores RCA, mini-DIN S-Vídeo, VGA, IEEE 1394 "firewire", USB y otros.
- Protocolos de comunicación de equipos de proyección de video digital y equipos de iluminación.
- Utilización de herramientas para el montaje y desmontaje del equipo.
- Permisos y derechos de autor, riesgos laborales y ambientales, protocolos de seguridad en locales de pública concurrencia, protección de menores, y derechos y libertades de los ciudadanos nacionales y extranjeros.



- Tipología, características y estructura funcional y organizativa de las empresas de producción de sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio.
- Distribución espacial e instalaciones técnicas en recintos destinados a la realización de sesiones de animación musical y visual en vivo en sala: espacios preparados y no preparados.
- Distribución espacial e instalaciones técnicas en los estudios de radio para la producción de programas musicales.
- Interpretación de fichas técnicas de locales o espacios para sesiones de animación musical y visual en sala: esquemas o croquis de representación.
- Interpretación de "riders" de animación musical y visual en sala: diagramas de bloques, esquemas o croquis de representación en planta de medios técnicos y posicionamiento óptimo del material en cabina.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el entorno de trabajo:

- 1.1 Mantener discreción sobre las informaciones confidenciales del evento que se organiza.
- 1.2 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 1.3 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 1.4 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser ético en el ejercicio, formal y cordial, entre otras.
- 1.5 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 1.6 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 1.7 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos.
- 1.8 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

2. En relación con otros profesionales deberá:

- 2.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
- 2.2 Tratar al resto de profesionales con cortesía y respeto.
- 2.3 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- 2.4 Comunicar con claridad y precisión con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 2.5 No menospreciar la capacidad profesional del resto de profesionales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1398_2: Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar una sesión de animación visual en vivo para una sesión musical preparada, durante un periodo mínimo de 15 minutos. La sesión se desarrolla en un local cerrado de pública concurrencia de aforo limitado. La sesión estará caracterizada, además, por los planos de luces de la sala o el plan de escena, el guión técnico, la escaleta y el programa del evento. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar la escaleta o listado con la secuencia de imágenes.
2. Ajustar los equipos de captación, reproducción, mezcla y proyección de video.
3. Mezclar con la aplicación de efectos diversas fuentes de video (dos o tres) con múltiples destinos en su proyección.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en función del utilizado por un profesional del sector.

- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias del candidato, para ello se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante durante el proceso

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración de la escaleta o listado con la secuencia de imágenes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Importación de los clips de video e imágenes en un software de animación visual.- Sincronización de las distintas fuentes y la sesión musical- Concreción de duración y efectos de los bucles.- Concreción del número, características, horario, tiempo, sonido y efectos de luminotecnía asociados a cada salida al escenario de los intervinientes. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala A</i></p>
<i>Conexión de los equipos de captación, reproducción, mezcla y proyección de video.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Conexión de la salida mezcla de vídeo del mezclador y/o controlador al proyector y pantallas LED (conexión video compuesto BNC o S-Video).- Conexión del mezclador y/o controlador de video con el sistema informático (conexión USB, Firewire, S-Video, VGA).- Conexión de monitorado de audio y video para pre-escuchas y previsualizaciones (conexión S-Video y conexión audio balanceado jack-jack, conexión RCA).- Conexión de la cámara de video con el mezclador o sistema informático (conexión Firewire o S-Video).- Conexión de los reproductores de DVD al mezclador (conexión S-Video o Componentes). <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>



<p><i>Ajuste de los equipos de captación, reproducción, mezcla y proyección de video.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Configuración y enrutado de la salida máster del software de mezcla de video a los parámetros de proyección a emplear en la sesión.- Ajuste de enfoque y cobertura del proyector sobre una zona de proyección delimitada.- Ajuste y comprobación de la luminosidad y colorimetría de la señal mezcla según condiciones de iluminación y dispositivo proyector (uso de patrón de barras de video).- Ajuste de encuadre, ganancia, iris, shutter (velocidad de exploración) y enfoque de la cámara para integrar la imagen directo en la mezcla.- Comprobación de los reproductores de DVD, reproducción y entrada en señal mezcla. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Mezcla de diversas fuentes de video con múltiples destinos en su proyección y con la aplicación de efectos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Mezcla con transiciones de una secuencia de bucles de videos (según escaleta) con dos fuentes y origen en el sistema informático y en sincronía con la sesión musical.- Mezcla de la imagen captada en vivo por la cámara (en sincronía con la sesión musical).- Mezcla de una fuente externa de video (en sincronía con la sesión musical y utilizando los reproductores de DVD).- Aplicación de efectos a los bucles de video (pattern, key, transform, etc.)- Empleo de la proyección en pantalla doble, mezclando dos secuencias de bucles de video simultáneas con destinos en distintas pantallas o proyectores. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de normativa vigente sobre seguridad, PRL y protección medioambiental.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>

Escala A

4	<i>Importa los clips de video e imágenes en un software de animación visual. Sincroniza las distintas fuentes y la sesión musical. Concreta la duración y efectos de los bucles. Concreta el número, características, horario, tiempo y efectos de luminotecnia asociados a cada salida al escenario de los intervinientes.</i>
3	<i>Importa los clips de video e imágenes en un software de animación visual. Sincroniza las distintas fuentes y la sesión musical. Concreta la duración y efectos de los bucles. No concreta el número, características, horario, tiempo y efectos de luminotecnia asociados a cada salida al escenario de los intervinientes.</i>
2	<i>Importa los clips de video e imágenes en un software de animación visual. Sincroniza las distintas fuentes y la sesión musical. No concreta la duración y efectos de los bucles. No concreta el número, características, horario, tiempo y efectos de luminotecnia asociados a cada salida al escenario de los intervinientes.</i>
1	<i>Importa los clips de video e imágenes en un software de animación visual. No sincroniza las distintas fuentes y la sesión musical. No concreta la duración y efectos de los bucles. No concreta el número, características, horario, tiempo y efectos de luminotecnia asociados a cada salida al escenario de los intervinientes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Configura y enruta la salida máster del software de mezcla de video según los parámetros de proyección a emplear en la sesión. Ajusta el enfoque y cobertura del proyector sobre una zona de proyección delimitada. Ajusta y comprueba la luminosidad y colorimetría de la señal mezcla según condiciones de iluminación y dispositivo proyector (usa el patrón de barras de video). Ajusta el encuadre, ganancia, iris, shutter (velocidad de exploración) y enfoque de la cámara para integrar la imagen directo en la mezcla. Comprueba los reproductores de DVD, reproducción y entrada en señal mezcla.</i></p>
4	<p><i>Configura y enruta la salida máster del software de mezcla de video según los parámetros de proyección a emplear en la sesión. Ajusta el enfoque y cobertura del proyector sobre una zona de proyección delimitada. Ajusta y comprueba la luminosidad y colorimetría de la señal mezcla según condiciones de iluminación y dispositivo proyector (usa el patrón de barras de video). Ajusta el encuadre, ganancia, iris, shutter (velocidad de exploración) y enfoque de la cámara para integrar la imagen directo en la mezcla. No comprueba los reproductores de DVD, reproducción y entrada en señal mezcla.</i></p>
3	<p><i>Configura y enruta la salida máster del software de mezcla de video según los parámetros de proyección a emplear en la sesión. Ajusta el enfoque y cobertura del proyector sobre una zona de proyección delimitada. Ajusta y comprueba la luminosidad y colorimetría de la señal mezcla según condiciones de iluminación y dispositivo proyector (usa el patrón de barras de video). No ajusta el encuadre, ganancia, iris, shutter (velocidad de exploración) y enfoque de la cámara para integrar la imagen directo en la mezcla. No comprueba los reproductores de DVD, reproducción y entrada en señal mezcla.</i></p>
2	<p><i>Configura y enruta la salida máster del software de mezcla de video según los parámetros de proyección a emplear en la sesión. Ajusta el enfoque y cobertura del proyector sobre una zona de proyección delimitada. No ajusta y comprueba la luminosidad y colorimetría de la señal mezcla según condiciones de iluminación y dispositivo proyector (usa el patrón de barras de video). No ajusta el encuadre, ganancia, iris, shutter (velocidad de exploración) y enfoque de la cámara para integrar la imagen directo en la mezcla. No comprueba los reproductores de DVD, reproducción y entrada en señal mezcla.</i></p>
1	<p><i>Configura y enruta la salida máster del software de mezcla de video según los parámetros de proyección a emplear en la sesión. No ajusta el enfoque y cobertura del proyector sobre una zona de proyección delimitada. No ajusta y comprueba la luminosidad y colorimetría de la señal mezcla según condiciones de iluminación y dispositivo proyector (usa el patrón de barras de video). No ajusta el encuadre, ganancia, iris, shutter (velocidad de exploración) y enfoque de la cámara para integrar la imagen directo en la mezcla. No comprueba los reproductores de DVD, reproducción y entrada en señal mezcla.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

5	<i>Mezcla con transiciones una secuencia de bucles de videos (según escaleta) con dos fuentes y origen en el sistema informático y en sincronía con la sesión musical. Mezcla la imagen captada en vivo por la cámara (en sincronía con la sesión musical). Aplica efectos a los bucles de video (pattern, key, transform, etc.). Emplea la proyección en pantalla doble, mezclando dos secuencias de bucles de video simultáneas con destinos en distintas pantallas o proyectores. Mezcla una fuente externa de video (en sincronía con la sesión musical y utilizando los reproductores de DVD).</i>
4	<i>Mezcla con transiciones una secuencia de bucles de videos (según escaleta) con dos fuentes y origen en el sistema informático y en sincronía con la sesión musical. Mezcla la imagen captada en vivo por la cámara (en sincronía con la sesión musical). Aplica efectos a los bucles de video (pattern, key, transform, etc.). Emplea la proyección en pantalla doble, mezclando dos secuencias de bucles de video simultáneas con destinos en distintas pantallas o proyectores. No mezcla una fuente externa de video (en sincronía con la sesión musical y utilizando los reproductores de DVD).</i>
3	<i>Mezcla con transiciones una secuencia de bucles de videos (según escaleta) con dos fuentes y origen en el sistema informático y en sincronía con la sesión musical. Mezcla la imagen captada en vivo por la cámara (en sincronía con la sesión musical). Aplica efectos a los bucles de video (pattern, key, transform, etc.). No emplea la proyección en pantalla doble, mezclando dos secuencias de bucles de video simultáneas con destinos en distintas pantallas o proyectores. No mezcla una fuente externa de video (en sincronía con la sesión musical y utilizando los reproductores de DVD).</i>
2	<i>Mezcla con transiciones una secuencia de bucles de videos (según escaleta) con dos fuentes y origen en el sistema informático y en sincronía con la sesión musical. Mezcla la imagen captada en vivo por la cámara (en sincronía con la sesión musical). No aplica efectos a los bucles de video (pattern, key, transform, etc.). No emplea la proyección en pantalla doble, mezclando dos secuencias de bucles de video simultáneas con destinos en distintas pantallas o proyectores. No mezcla una fuente externa de video (en sincronía con la sesión musical y utilizando los reproductores de DVD).</i>
1	<i>Mezcla con transiciones una secuencia de bucles de videos (según escaleta) con dos fuentes y origen en el sistema informático y en sincronía con la sesión musical. No mezcla la imagen captada en vivo por la cámara (en sincronía con la sesión musical). No aplica efectos a los bucles de video (pattern, key, transform, etc.). No emplea la proyección en pantalla doble, mezclando dos secuencias de bucles de video simultáneas con destinos en distintas pantallas o proyectores. No mezcla una fuente externa de video (en sincronía con la sesión musical y utilizando los reproductores de DVD).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



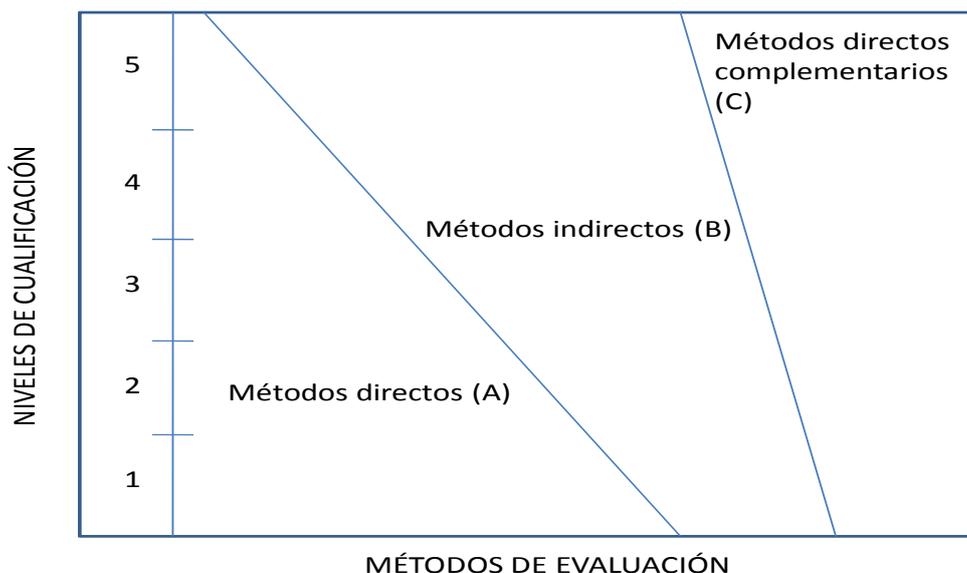
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de sesiones visuales en vivo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si en la SPE se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente del sector, con el fin de que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional. Permitiendo un margen del 20%, para compensar el efecto de la tensión producida por la situación de prueba o examen.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
- Equipo informático para edición, mezcla y reproducción de vídeo e imagen fija.
 - Tarjeta gráfica externa con dos salidas y múltiples entradas,
 - Software de edición de vídeo,
 - Software de mezcla para Vj (Modul8 o Resolume),
 - Controladora MIDI para mezcla de vídeo,
 - Monitores de vídeo para previsualización,
 - Proyector o pantallas LED para la reproducción de la sesión,
 - Monitores de audio para la pre-escucha de la sesión musical,
 - Cámara de vídeo con salida Firewire o S-Video,
 - Reproductores de DVD,
 - Información requerida como: Sesión musical. Manuales técnicos de sistemas y equipos. Plan de trabajo. Planos de locales y espacios escénicos. Croquis o esquemas de la instalación de los equipos. Diagrama de bloques del sistema de vídeo. Normativa de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- j) Para el desarrollo de esta SPE se sugiere que la persona candidata ajuste la resolución de las imágenes seleccionadas según resolución de proyección, con la utilización de un software de edición de imágenes.



- k) Para el desarrollo de esta SPE sugiere que la persona candidata ajuste la sincronización de las fuentes visuales según “BPM” de la sesión musical utilizada.
- l) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE se recomienda considerar las actividades uno (1) y tres (3) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.
- m) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias de la persona candidata, se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa a:
 - La aparición de algún defecto intencionado en la configuración del sistema de proyección de video para que el aspirante lo detecte y le busque solución.





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO

Auriculares: Altavoz de pequeño tamaño para monitoraje que se coloca en proximidad al oído. A menudo van en parejas (auricular derecho e izquierdo), en cuyo caso se habla de auriculares (*headphones*). La palabra inglesa incluye "cabeza" como prefijo, de alguna manera asumiendo una sujeción a la cabeza.

Beat: Golpe de ritmo.

BNC: El conector BNC es un tipo de conector para uso con cable coaxial. Se utiliza para conectar cámaras de vídeo, proyectores, mezcladores de vídeo, así como para señales de datos tales como Código de Tiempos o Word Clock.

B:P:M: beats per minute. Número de golpes, booms, por minuto. Tempo de la canción.

Bucles (*loops*): Secciones cortas o selecciones de un recurso sonoro o visual de entre uno y cuatro compases de longitud que se crean para ser repetidas en continuidad.

Chequear: Sinónimo de "comprobar". Examinar algo para ver si es verdadero, exacto, si está en buenas condiciones, si funciona correctamente, etc.

Clip de vídeo: Un clip de vídeo es una pieza corta o fragmento de vídeo.

Código de tiempo: El código de tiempo o TC es una información que se utiliza en la grabación y edición en audio y vídeo. Son varios tipos de código que permiten controlar, mediante un reloj, la ubicación en el tiempo de la cinta de cada frame y así tenerlo localizados para visionar, editar, para conocer duraciones, datos de información del usuario, etc.

Compresor: Procesador electrónico de dinámica de la señal de audio, destinado a reducir el margen dinámico de la misma. Atenuará en una determinada proporción (ratio) la intensidad de la señal cuando ésta supere un determinado umbral (threshold).

Distorsión: Adición de nuevas frecuencias a una señal. Cuando analizamos cualquier equipo de sonido y vídeo podemos ver que el sonido o vídeo que entra, sale diferente, aparte del cambio que buscábamos al procesar veremos que se han producido otros cambios paralelos, esos cambios son la distorsión. Cuando una



señal sufre una deformación en alguna de sus características se dice que se ha distorsionado.

Digital: Representación de información mediante valores numéricos.

DVD: El DVD es un disco óptico de almacenamiento de datos empleado comúnmente como soporte de almacenamiento de vídeo digital. También se le denomina a los equipos reproductores de vídeo de estos soportes digitales.

Enrutar: Acción de asignar las distintas fuentes de programa a los canales de distribución, mezcla, grabación del sistema de sonido en función de las necesidades del proyecto.

Escaleta: Documento en el que se especifica el orden y duración de los distintos elementos de audio y vídeo que constituyen la continuidad de una sesión musical y visual.

Fader: Potenciómetro lineal que se utiliza para mezclar pistas de audio y que incrementa o disminuye el volumen gradualmente.

Firewire: El IEEE 1394 es un estándar multiplataforma para la entrada y salida de datos en serie a gran velocidad. Suele utilizarse para la interconexión de dispositivos digitales como cámaras digitales y videocámaras a ordenadores.

Ganancia: Cambio en el volumen de una señal de audio.

Impedancia: Es una magnitud que establece la relación (cociente) entre la tensión y la intensidad de corriente. Tiene especial importancia si la corriente varía en el tiempo, en cuyo caso, ésta, la tensión y la propia impedancia se describen con números complejos o funciones del análisis armónico. Su módulo (a veces impropriamente llamado impedancia) establece la relación entre los valores máximos o los valores eficaces de la tensión y de la corriente. La parte real de la impedancia es la resistencia y su parte imaginaria es la reactancia.

Iris: Se le denomina Iris a la abertura de diafragma de una cámara de video.

Jog: tipo de dial usado en magnetoscopios profesionales y en algunos equipos de consumo. Consiste generalmente en una rueda (compartida con el shuttle) que según se gira avanza o retrocede en el contenido de la cinta de vídeo. En equipos de audio lo encontramos en algunos reproductores de Cd y controladoras de software, y controla la velocidad (b.p.m) de la señal de audio.

Mezclador (de audio): Equipo que partiendo de distintas señales de audio a través de una consola, permite mezclar los sonidos provenientes de diferentes fuentes.



Mezclador (de video): Equipo que partiendo de distintas señales de video a través de una consola, permite mezclar los videos provenientes de diferentes fuentes.

Monitor: Caja acústica utilizada para la reproducción de sonido para referencia de músicos y técnicos de sonido.

Multiefectos: Procesadores de señal, ya sean digitales, analógicos o acústicos, que modifican o alteran el tono o el sonido de una señal de audio. En una misma unidad se integran varios efectos.

P.A. Abreviatura de Public Address, sistema de refuerzo de sonido principal.

Pantalla LED: Dispositivo de vídeo que utiliza leds disponiéndolos en forma de matriz utilizando diodos de distintos colores RGB para formar el pixel, cuya característica principal es el bajo consumo de energía.

Pitch: potenciómetro lineal que puede acelerar o ralentizar el ritmo del tema, permite igualar el beat de un tema con respecto a otro.

Polímetro: Es un equipo de medida multifuncional, es decir, que con él se pueden realizar medidas de diferentes magnitudes. Es decir en un mismo dispositivo se dispone de varios aparatos de medida (voltímetro, amperímetro y óhmetro, etc.)

Proyector de vídeo: Es un dispositivo que recibe una señal de vídeo y proyecta la imagen correspondiente en una superficie de proyección usando un sistema de lentes, permitiendo así visualizar imágenes fijas o en movimiento.

Puerta de ruido (Noise Gate): procesador dinámico de señal diseñado para eliminar los ruidos durante las pausas, pero también ofrece un efecto de barrido de volumen automático. La función de una puerta de ruido es cortar el paso de toda señal que no supere un umbral prefijado.

RCA: El conector RCA es un tipo de conector eléctrico común en el mercado audiovisual, para señales de audio no balanceado y señales de vídeo.

Rider: Documento que contiene la totalidad del equipo técnico de sonido requerido para desarrollar un proyecto de sonido.

S-Video: *Separate-Video* («vídeo separado»), también conocido como Y/C, es un tipo de señal analógica de vídeo.



Scratch: Es un anglicismo que significa literalmente rayar o arañar. Se aplica tanto a la reproducción de música como de vídeo, en la que se retrocede y avanza sucesivamente la fuente sonora o visual a través del reproductor.

Shutter: Obturador o dispositivo de una cámara de vídeo que controla el tiempo durante el que llega la luz al elemento sensible de la misma.

Splitter: Literalmente “divisor”. Dispositivo que permite dividir una señal en dos o más, a través de un sistema de cableado en paralelo o mediante dispositivos electrónicos como transformadores y amplificadores operacionales. Existen splitter activos y pasivos.

USB: El *Universal Serial Bus* (bus universal en serie), abreviado comúnmente USB, es un puerto que sirve para conectar periféricos a un ordenador.

VGA: El término *Video Graphics Adapter* (VGA) se utiliza tanto para denominar al sistema gráfico de pantallas para PC como para el tipo de conector de 15 clavijas propio de los dispositivos gráficos de vídeo.